

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0707-AD-82

Lima, 20 de DICIEMBRE de 1982

Visto el OF.Nº 945-82-FPA de la Federación Peruana de Atletismo, en el cual solicita autorización para que su delegación asistá a la ciudad de Sao Paulo, Brasil para participar en la Carrera Internacional de San Silvestre evento que tendrá lugar el 31 de diciembre del presente año.

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Legislativo Nº 135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Ns 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE)

Que, por Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81 del 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte autorizar la realización de Actividades Deportivas Internacionales en el País, así como la participación de Representaciones Deportivas Nacionales en el Extranjero;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial Nº 0667-ED-81; y

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE

Art. Primero.- AUTORIZAR a la Delegación de la Federación Peruana de Atletismo, a que participe en la Carrera Internacional de San Silvestre a llevarse a cabo en la ciudad de Sao Paulo -Brasil el 31 de Diciembre de 1982

Art. Segundo.- La delegación estará conformada de la siguiente manera:  
RUTH JAIME PARRAGA PEDRO RUIZ VALLEJOS  
ALEJANDRO REINOSO COLONIA ADOLFO LOPEZ SALCEDO

Art. Tercero.- La presente actividad no irrogará gasto al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese;

SVM/DINAD.  
MMB.g1.



REGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte